



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN **088** DE

(**16 ABR 2015**)

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 083 del 28 mayo de 2014”

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 4803 de 2011, el Decreto 1295 de 1994 y la Ley 1562 de 2012, especialmente las consagradas en el artículo 9° del Decreto 4803 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 083 del 28 de mayo de 2014, se conformó el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) de la Entidad.

Que el periodo de elección de los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO es de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo.

Que corresponde al empleador designar el presidente del Comité, de los representante que el designa y el comité en pleno elegirá el secretario de entre la totalidad de sus miembros.

Que mediante renuncia los representantes de la Entidad que conforman el comité ya no se encuentran vinculados, y se hace necesario modificar parcialmente el artículo primero de dicha resolución.

Que como consecuencia de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero de la Resolución No 083 del 28 de mayo de 2014 en los siguientes términos. La Conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional del Centro de memoria histórica el cual estará integrado por dos (2) representantes de la Entidad y dos (2) representantes de los servidores públicos, así:

Representantes de la Entidad

Principales

1. Director (a) Administrativa y Financiera
2. Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera con funciones de Talento Humano.

Suplente

1. Director Técnico – Dirección de Construcción de Memoria Histórica.
2. Asesor – Grupo de Planeación.

Representantes de los Servidores públicos

Principales

1. Luis Carlos Sánchez Díaz Cargo: Profesional Especializado
2. Blanca Cecilia Muñoz Naranjo Cargo: Auxiliar Administrativo.

"Por la cual se modifica parcialmente la resolución 083 del 28 mayo de 2014"

Suplente

1. Luis Mario Garzón Rodríguez Cargo: Técnico Administrativo.
2. Sonia Rocío Ortiz Moya Cargo: Profesional Universitario.

Quienes fueron elegidos por voto popular ocupando los dos (2) primeros lugares en votación convocada por la Entidad para tal fin, con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los
EL DIRECTOR GENERAL,

16 ABR 2015

GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Proyectó: Tanya Muskus - Profesional especializado de Talento Humano.
Revisó: Janeth Camacho - Directora Administrativa y Financiera.
Cesar Rincón - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

